



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

16 de diciembre de 2003

Original: español

Sexta Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 6 de noviembre de 2003, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Baja (Filipinas)

Sumario

Tema 152 del programa: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 55º período de sesiones (*conclusión*)

Tema 158 del programa: Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción (*conclusión*)

Tema 155 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (*conclusión*)

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales (*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Sexta Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 152 del programa: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 55º período de sesiones (A/58/10) (conclusión)

1. **La Sra. Ramoutar** (Vicepresidenta de la Comisión), presentando el proyecto de resolución A/C.6/58/L.25, dice que los párrafos del preámbulo son muy similares a los de la resolución aprobada en el anterior período de sesiones, salvo los párrafos sexto y séptimo, que tratan de la iniciativa de revitalizar el debate en la Sexta Comisión del informe de la CDI. En la parte dispositiva del proyecto se invita a los gobiernos a presentar observaciones e información sobre distintos temas del programa de la CDI, se vuelve a pedir a la CDI que adopte medidas tendientes a aumentar su eficiencia y productividad y a reducir sus costos, se decide que el próximo período de sesiones de la CDI tenga lugar del 3 de mayo al 4 de junio y del 5 de julio al 6 de agosto de 2004. se acoge con beneplácito la intensificación del diálogo entre la CDI y la Sexta Comisión en el quincuagésimo octavo período de sesiones y se alienta a continuar la práctica de hacer consultas oficiosas entre los miembros de la Sexta Comisión y los de la CDI en el quincuagésimo noveno período de sesiones, se decide que la primera semana del debate del informe de la CDI en la Sexta Comisión se llame en adelante “Semana del Derecho Internacional”, se hace referencia a la cooperación entre la CDI y otros órganos, se reafirman las decisiones anteriores de la Asamblea General respecto de la función indispensable de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos en la prestación de asistencia a la CDI y se aprueban las conclusiones relativas a la documentación y las actas resumidas de la CDI. El proyecto de resolución fue objeto de detalladas consultas, por lo cual la oradora recomienda que el proyecto sea aprobado por consenso.

2. **El Presidente** dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.6/58/L.25 sin proceder a votación.

3. *Así queda acordado.*

Tema 158 del programa: Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción (A/C.6/58/L.2 y A/C.6/58/L.8) (conclusión)

4. **El Presidente** recuerda que se han presentado a la Comisión dos proyectos de resolución (A/C.6/58/L.2 y A/C.6/58/L.8) en relación con este tema, anuncia que el Chad, Guinea, Guyana, Irlanda, las Islas Salomón, Malawi, Nauru, Noruega, Papua Nueva Guinea, la República Centroafricana y Santo Tomé y Príncipe del proyecto de resolución A/C.6/58/L.2 y señala que, a pesar de las consultas oficiosas que se han celebrado, no se ha conseguido llegar a un acuerdo.

5. **El Sr. Dolatyar** (República Islámica del Irán), hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), manifiesta su profunda preocupación ante la falta de consenso, que atribuye a lo complejo y delicado de la cuestión. Por ello, y con el objeto de que todos los Estados Miembros tengan el tiempo necesario para estudiar sus diversos aspectos y ramificaciones y llegar a una postura clara, el Grupo de la OCI decidió unánimemente presentar una moción de procedimiento, con arreglo al artículo 116 del reglamento de la Asamblea General, para aplazar el examen del tema 158 hasta el sexagésimo período de sesiones, lo que además permitiría llegar a un consenso sobre el mandato del Comité Especial. La moción no supone tomar una postura sobre los proyectos de resolución y en nada prejuzga la postura de cada país sobre el fondo de la cuestión.

6. **El Presidente**, antes de someter la moción a votación, ofrece la palabra a dos oradores en favor de ella y otros dos en contra, con arreglo al artículo 116 del Reglamento.

7. **El Sr. Pecsteen de Buytswerve** (Bélgica), hablando en nombre de los copatrocinadores del proyecto de resolución A/C.6/58/L.8, deplora que no se haya podido llegar a un consenso sobre este tema. La Sexta Comisión está muy dividida y una convención que por definición tiende a la universalidad debería basarse en un consenso general. Por ello, el orador apoya la propuesta de aplazar el examen de la cuestión por dos años, en la inteligencia de que votar en favor de la moción no supone estar a favor ni en contra de los dos proyectos de resolución, sino tan sólo reconocer la necesidad de que la convención esté basada en el consenso.

8. **El Sr. Gandhi** (India) apoya la propuesta presentada por la República Islámica del Irán y señala que someter a votación cualquiera de los dos proyectos de resolución sería contraproducente, puesto que un asunto de la trascendencia de la clonación humana debería decidirse con el acuerdo del mayor número posible de

Estados Miembros, cuya cooperación es además esencial para que la convención se aplique en forma efectiva. Los debates de la Sexta Comisión indican que todos los Estados Miembros están a favor de que se prohíba la clonación con fines de reproducción, pero no existe acuerdo sobre las formas y métodos para llevar a cabo tal prohibición, y en estas circunstancias lo más apropiado es suspender los debates hasta el sexagésimo período de sesiones, de modo que los países tengan tiempo suficiente para celebrar nuevas consultas y llegar a un acuerdo, todo ello en la inteligencia de que el apoyo a la moción no supone tomar partido en favor o en contra de los dos proyectos de resolución en cuestión.

9. **La Sra. Semambo Kalema** (Uganda) dice que Uganda, a pesar de ser miembro de la OCI, por motivos morales y éticos no puede adherirse a la moción de procedimiento que se ha presentado. La clonación humana es una cuestión de gran importancia que incide sobre los derechos humanos, en especial el derecho a la vida, y sobre la dignidad e integridad de los seres humanos y puede dar lugar a abusos. A pesar de que tiene problemas más urgentes, como la pobreza, el desarrollo y el VIH/SIDA, Uganda se sumó a la propuesta formulada por Francia y Alemania, al entender que el tema de la clonación terminaría afectándole de un modo u otro. Por más que no haya consenso en la Comisión sobre el tema la moción no constituye la mejor forma de solucionar el problema, sino que más bien supone reconocer la derrota y restar credibilidad a las Naciones Unidas y a la Sexta Comisión.

10. **La Sra. Menéndez** (España) insiste en la necesidad de prohibir la clonación humana con carácter urgente y añade que la fórmula del aplazamiento, ya utilizada anteriormente, no debe repetirse, ni conviene transmitir a la comunidad internacional un mensaje de falta de reflexión y de indecisión. La moción presentada por el Irán es contraria al Reglamento de la Asamblea General, puesto que en él no están previstas las mociones “para aplazar parcialmente el debate”, y se trata en realidad de un proyecto de decisión, cuya verdadera finalidad, que es la de eliminar el tema 158 del programa del presente período de sesiones de la Asamblea General e incluirlo en uno posterior, no debería lograrse por medio de una moción de procedimiento. La cuestión de la clonación humana reviste gran importancia y por ello es preciso tomar una decisión de inmediato.

11. **El Presidente** somete a votación la moción de aplazamiento del debate en la inteligencia de que, de

ser aprobada, la Comisión no se pronunciará respecto de los proyectos de resolución A/C.6/58/L.2 y L.8).

12. *Se procede a votación registrada.*

13. El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Belarús, Bélgica, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, China, Chipre, Comoras, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Hungría, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Islandia, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Myanmar, Namibia, Níger, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tonga, Túnez, Turquía, Viet Nam, Yemen, Zimbabue.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Barbados, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Chile, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gambia, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Irlanda, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malta, Estados Federados de Micronesia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Suriname, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia.

Abstenciones:

Bangladesh, Bhután, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, ex República Yugoslava de Macedonia, Jamaica, Perú, República de Moldova, Rumania, Serbia y Montenegro, Ucrania, Uruguay.

14. *Por 80 votos contra 79 y 15 abstenciones queda aprobada la moción de aplazamiento del debate.*

15. **El Sr. Much** (Alemania) dice que Alemania y Francia son partidarias de establecer una prohibición de la clonación de seres humanos lo más general posible. Si bien las negociaciones han puesto de manifiesto que hay numerosos Estados que no están dispuestos a apoyar una prohibición simultánea de la clonación con fines de reproducción y de la denominada clonación con fines terapéuticos, los avances científicos actuales demuestran que es necesario adoptar medidas urgentes. A fin de lograr lo antes posible la aprobación de una convención que cuente con apoyo general y permita negociar la prohibición, Alemania y Francia tratan de que se elabore un instrumento que incluya todas las formas de clonación humana y que, al mismo tiempo, sea aprobado por consenso. En Alemania están prohibidas todas las formas de clonación desde 1991, y en Francia se está revisando en el Parlamento la legislación que prohíbe la manipulación de embriones humanos o la realización de experimentos con éstos, en vigor desde 1994, a fin de incluir específicamente la prohibición de todas las formas de clonación; asimismo, va a crearse una nueva categoría de crímenes: los crímenes contra la especie humana. Francia y Alemania lamentarían enormemente que dejara de buscarse el consenso, que es esencial, si, en contra de la tradición seguida en la Comisión, se votaran las propuestas presentadas, lo que llevaría a una división de la comunidad internacional en un tema fundamental de bioética. Sería un paso equivocado porque iría en contra del objetivo principal de elaborar un instrumento de aplicación universal contra todas las formas de clonación humana. Para evitar esa división y seguir buscando una solución de consenso, hay que considerar que el aplazamiento del tema es un mal menor. Alemania y Francia lamentan que no haya un mandato para negociar una convención sobre la clonación en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. No obstante, consideran esencial que el tema se mantenga en el programa de la Asamblea y, por ello, han decidido apoyar conjuntamente la moción de aplazar el debate.

16. **El Sr. Khabayan** (Canadá) deplora enormemente que, no se haya logrado un mandato para negociar una convención que prohíba la clonación de seres humanos. La aprobación de la moción de aplazamiento significa admitir que no se han podido superar las diferencias en la medida necesaria para hacer frente a un problema cada vez más urgente. El Canadá se ha abstenido, pero no porque considere que la inmovilidad es un medio adecuado de avanzar. De hecho, su Gobierno ha aprobado legislación que prohíbe todas las formas de clonación y regula una serie de prácticas conexas. Los peligros que, en potencia, conlleva la clonación, exigen que tanto los gobiernos, en su derecho interno, como la comunidad internacional adopten medidas enérgicas. El Canadá ha procurado que se adopten estas medidas a nivel internacional y se ha abstenido en la votación rindiéndose a la evidencia de que no todos comparten su voluntad de avanzar. La eficacia requiere una unidad de intereses que aún no se ha logrado. El Canadá tratará de que se superen las diferencias y se logre un resultado más satisfactorio en 2005.

17. **El Sr. De Alba** (México) dice que votó a favor de posponer dos años más el debate del tema con vistas a propiciar mejores condiciones que permitan llegar a un resultado de consenso. Las divergencias registradas en el Grupo de Trabajo y en la Sexta Comisión amenazan con hacer descarrilar un proceso que se inició dos años atrás e impedir la aprobación de un instrumento que goce de reconocimiento universal. La sola presencia del tema en el programa de las Naciones Unidas constituye ya un progreso significativo y hay que velar por que éstas continúen examinándolo, por su carácter genuinamente universal y porque son la única organización con competencia para hacerlo desde una perspectiva integral. Además, es importante mencionar que en la sociedad civil se ha generado la expectativa de que en las Naciones Unidas se obtendrán resultados que abarquen todos los aspectos del problema.

18. México condena cualquier forma de clonación de seres humanos contraria a la dignidad del ser humano. Por ello, insiste en la necesidad de actuar con determinación y unidad de propósito en un tema que tiene repercusiones para la integridad de la persona y el goce de los derechos humanos, y que puede influir en el proceso evolutivo de la humanidad. No obstante, es preciso tener en cuenta que la libertad en la investigación científica únicamente debe restringirse cuando redunde en desmedro del respeto de la dignidad del ser humano. No debe imponerse una solución inaceptable para una

serie de países en los que hay legislación que regula algunos aspectos de la llamada clonación con fines terapéuticos, ya que con ello se pondría en peligro la aprobación de un instrumento universal en la materia que prohíba la clonación con fines de reproducción y que, en los demás aspectos, podrá perfeccionarse a medida que la ciencia fuera arrojando luz acerca de las posibilidades de la investigación sobre células adultas al amparo de un mecanismo de supervisión internacional. Es necesario llegar a un consenso, un proceso en el que las partes ceden para lograr un resultado y que se caracteriza por el respeto mutuo en la búsqueda de elementos comunes. El intento de negociar una convención sin un consenso real sobre el mandato del Comité Especial está destinado al fracaso. Durante los dos años siguientes los Estados podrán seguir estudiando los complejos problemas científico-técnicos, jurídicos y éticos que existen y, en este sentido, México sería partidario de que se organizaran seminarios de expertos para seguir profundizando en la materia.

19. **El Sr. Motoc** (Rumania) dice que en los complejos debates sobre la clonación de seres humanos Rumania ha tratado de mantener la tradición del consenso en la Sexta Comisión. Tras haber sopesado los argumentos expuestos por las dos posiciones, considera que no son irreconciliables y hay que promover los aspectos convergentes de ambas en lugar de los divergentes, teniendo presente la necesidad imperiosa de que la comunidad internacional adopte medidas respecto de la clonación de seres humanos. Por todo ello, Rumania no ha tenido más alternativa que abstenerse. No obstante, de haberse planteado una cuestión de fondo, Rumania habría procedido teniendo en cuenta el hecho de que es parte en la Convención de Oviedo y en el Protocolo Adicional de París, instrumentos ambos incorporados a su derecho interno.

20. **El Sr. Awanbo** (Nigeria) dice que no debe sorprender que Nigeria votara en contra de la moción, dado que tradicionalmente se ha opuesto a la clonación de seres humanos, con fines de reproducción o terapéuticos. Ello obedece a la profunda preocupación que suscita el hecho de que los países en desarrollo sean objetivos fáciles para convertirse en fuente de miles de millones de embriones necesarios para experimentos científicos. El volumen de la comercialización de esos embriones constituiría una clara amenaza para la estabilidad social y democrática de los países en desarrollo y no haría más que aumentar los problemas que ya tienen estos países. Nigeria considera que los enormes recursos invertidos

en estos experimentos deberían dedicarse a promover el desarrollo sostenible. La clonación de seres humanos es un tema muy delicado, tanto desde el punto de vista moral como desde otros puntos de vista, y una cuestión importante que no debe tratarse a la ligera, por lo que es necesario llegar a un consenso al respecto. Cabe, no obstante, preguntarse cuál es la ventaja de aplazar el tema por dos años. El año anterior se aplazó la cuestión por un año, ahora por dos y de seguir así, tal vez dentro de dos años se aplaze por cuatro. Nigeria hace un llamamiento al consenso y al logro de una solución de avenencia y considera que la imposibilidad de tomar una decisión sobre un tema tan importante supone una derrota para la Asamblea General.

Tema 155 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (A/58/33, A/58/346, A/58/347, A/C.6/58/L.17, A/C.6/58/L.18) (*conclusión*)

21. **El Sr. Ascencio** (México), refiriéndose al proyecto de resolución A/C.6/58/L.18, pregunta por qué se necesita una estimación presupuestaria provisional para seguir publicando el Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, habida cuenta de que ya había recursos asignados en los presupuestos anteriores.

22. **La Sra. Van Buerle** (Jefa del Servicio de Actividades Políticas, Jurídicas y Humanitarias de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Secretaría) dice que se necesita una estimación presupuestaria provisional porque el Secretario General había propuesto que se dejara de publicar ese Repertorio. Por lo tanto, cuando se preparó el presupuesto no se asignaron recursos para él. La aprobación del proyecto de resolución tiene consecuencias para el presupuesto por programas porque para cualquier actividad relativa al Repertorio había que asignar recursos en el presupuesto.

23. **La Sra. Turgral** (Turquía) pregunta por qué no se asignan fondos para el Repertorio en el proyecto de presupuesto, en vista de que su preparación es un mandato vigente de la Sexta Comisión.

24. **El Sr. Ibrahim** (República Árabe Siria) pregunta si la Asamblea General aprobó una resolución por la cual se pusiera fin al Repertorio y justificara no consignar fondos en el presupuesto para esa publicación.

25. **El Sr. Samy** (Egipto) pregunta si la propuesta del Secretario General no debería ser aprobada en primer lugar por un órgano de las Naciones Unidas. También pregunta cuál era la práctica en cuanto a estas consignaciones presupuestarias antes de 1996 y 1997.

26. **La Sra. Van Buerle** (Jefa del Servicio de Actividades Políticas, Jurídicas y Humanitarias de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Secretaría) responde que después del informe del Secretario General sobre la reforma efectivamente hubo una resolución sobre la cuestión, en la que no se decía nada sobre el repertorio. El proyecto de presupuesto en que no se asignaban recursos al Repertorio está siendo examinado en la Quinta Comisión, y si ella decidiera que esta actividad ha de continuar, deberá tener en cuenta la estimación presupuestaria provisional a los efectos de asignar recursos para todas las actividades de la Organización.

27. Con respecto a la situación anterior a 1996-1997, no había en el presupuesto una partida específica para el Repertorio y, por lo tanto, su preparación no estaba al día; luego se asignaron recursos especiales.

28. **El Sr. De Alba** (México) recuerda que, cuando se discutió el proyecto de reforma presentado por el Secretario General el año anterior, efectivamente en la resolución correspondiente no se incluía referencia alguna al Repertorio, aunque en ese momento quedó muy claro que no había respaldo para la propuesta de suprimirlo.

29. **El Sr. Khabayan** (Canadá), hablando además en nombre de Australia, Nueva Zelanda y Suiza, dice que no romperá la tradición de la Sexta Comisión de aprobar las resoluciones por consenso. No obstante, sigue considerando que todos los elementos del proceso de reforma de las Naciones Unidas propuesto por el Secretario General son esenciales; uno de ellos consistía en la recomendación del Secretario General de que el Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas dejara de publicarse con cargo al presupuesto ordinario. Preocupa al orador que en el proyecto de resolución A/C.6/58/L.18 no se tenga en cuenta esa recomendación y considera que la aprobación de éste no prejuzga el resultado de las deliberaciones de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias financieras.

30. **El Sr. Rosand** (Estados Unidos de América), si bien objeta los párrafos del proyecto de resolución que se refieren al Repertorio de la práctica seguida por los

órganos de las Naciones Unidas no se opondrá a la aprobación de la resolución del proyecto en su conjunto. En esos párrafos se recomienda que continúe su publicación en la forma actual, lo que conllevaría consecuencias financieras para el presupuesto para el bienio 2004-2005 y contravendría un aspecto importante de las iniciativas de reforma del Secretario General. Los Estados Unidos mantienen su postura respecto de la disciplina presupuestaria de las Naciones Unidas, se oponen a que se adopten decisiones que supondrían un aumento del presupuesto sin una reducción comparable en otra partida y son partidarios de que el Secretario General examine otras posibilidades, como la colaboración con instituciones académicas y la publicación en formato electrónico, de mantener el Repertorio.

31. **El Sr. Wanda** (Japón) deplora que vaya a aprobarse el proyecto de resolución ya que no se tienen en cuenta sus consecuencias presupuestarias. El Japón apoya la labor de reforma administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas emprendida por el Secretario General a fin de aumentar la eficacia y eficiencia de éstas y considera que las necesidades de fondos deben cubrirse reasignando recursos, cosa que no se ha hecho respecto de la publicación del Repertorio. Por ello, el Japón no se suma al consenso respecto del proyecto de resolución.

32. **El Sr. Nesi** (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea, se suma a las declaraciones formuladas por el Canadá, los Estados Unidos y el Japón y, en particular, no se asocia al consenso respecto de los párrafos 7 y 8 del proyecto de resolución. Si bien no romperá la tradición de la Sexta Comisión de aprobar las resoluciones por consenso, la Unión Europea ha manifestado siempre su respaldo al conjunto de medidas propuestas por el Secretario General como elemento esencial de la reforma de la labor de las Naciones Unidas.

33. **El Presidente** dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.6/58/L.18 sin proceder a votación.

34. *Así queda acordado.*

35. **La Sra. Cavaliere de Nava** (Venezuela) celebra que el proyecto de resolución haya sido aprobado por consenso. El Repertorio es muy importante y útil pero, habida cuenta de su situación financiera, las consecuencias presupuestarias plantearán dificultades a Venezuela.

36. **El Sr. Díaz Paniagua** (Costa Rica) dice que es importante seguir publicando el Repertorio y lamenta que las aclaraciones de la representante de la Secretaría no haya resuelto algunas cuestiones pendientes en relación con las consecuencias presupuestarias y por ello, varias delegaciones tuvieron reparos respecto del proyecto de resolución.

37. **La Sra. Rivero** (Uruguay) señala la importancia de que se continúe publicando el Repertorio, pero expresa preocupación por sus consecuencias financieras.

38. **El Sr. Ascencio** (México) celebra la aprobación del proyecto de resolución y destaca la importancia de que se continúe publicando el Repertorio. Las declaraciones de la representante de la Secretaría no han disipado satisfactoriamente las preocupaciones de distintas delegaciones acerca de las consecuencias presupuestarias. El Comité Especial había llegado a ciertos acuerdos y el orador, no comprende por qué no se han tenido en cuenta.

39. **La Sra. Taracen** (Guatemala) se suma a las declaraciones de Uruguay y Venezuela.

40. **El Sr. Medreck** (Marruecos) celebra que el proyecto de resolución haya sido aprobado por consenso y se suma a las delegaciones que han instado a que continúe la publicación del Repertorio.

41. **La Sra. Uluiviti** (Fiji) dice que en el informe del Comité Especial constaba la opinión unánime de sus miembros en favor de que se siguiera publicando el Repertorio. No quedó satisfecha con las explicaciones de la Secretaría sobre la falta de consignaciones presupuestarias ya que se había declarado que se haría todo lo posible para continuar la publicación del Repertorio y Fiji espera con interés una solución creativa que permita lograrlo.

42. **El Sr. Romeiro** (Brasil) y **el Sr. Traisorat** (Tailandia) celebran que el proyecto de resolución haya sido aprobado por consenso y se suman a la preocupación expresada por sus consecuencias presupuestarias.

Proyecto de resolución A/C.6/58/L.17

43. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.6/58/L.17, titulado "Aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones", presentado por la Federación de Rusia, anuncia que Argelia, el Brasil, Chile, China, Egipto, Malasia, la ex República

Yugoslava de Macedonia, Sierra Leona, Turquía y Uganda se han sumado a sus patrocinadores y dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobarlo sin proceder a votación.

44. *Así queda acordado.*

Tema 5 del programa: Elección de las Comisiones Principales *(continuación)*

45. **El Presidente** recuerda que, en cumplimiento de la resolución 56/509, la Asamblea General modificó su reglamento para que los Presidentes de las Comisiones Principales fueran elegidos por lo menos tres meses antes de la apertura del siguiente período de sesiones de la Asamblea General. Además, de conformidad con la misma resolución, se debe proceder a las elecciones de otros miembros de las Mesas de las comisiones, a saber, tres Vicepresidente y el Relator, a más tardar a fines de la primera semana del período de sesiones. Sugiere que se entablen oportunamente consultas entre los grupos regionales a fin de que la Comisión pueda elegir su próximo presidente por lo menos tres meses antes de que comience el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y para cubrir los cargos restantes se celebrarán las tradicionales consultas oficiosas antes de ese período de sesiones.

46. *Así queda acordado.*

Conclusión de los trabajos de la Sexta Comisión

47. **El Presidente**, tras el habitual intercambio de cortesías, declara que la Sexta Comisión ha concluido sus trabajos en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.